

*"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2023-MDB-GM**

Villa Belén, 22 de febrero del 2023.

**VISTO:**

El Oficio N° 051-2023-GAF-MDB de fecha 21 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; visto el Oficio N° 00171-2023-SGLPyGS-GAF-MDB de fecha 21 de febrero de 2023 con el que solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, para la inclusión del proceso de selección mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA – CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS: "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DE LA PLAZUELA ZONA BAJA DE DISTRITO DE BELÉN – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO"; visto la Resolución de Gerencia N° 02-2023-GIDUR-MDB del 15 de febrero 2023, emitido por la Gerencia de infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, que aprueba el Expediente Técnico del PIP denominado "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DE LA PLAZUELA ZONA BAJA DE DISTRITO DE BELÉN – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO", visto el Oficio N° 0104-2023-MDB-OGPE, de fecha 15 de febrero 2023, que adjunta la certificación del crédito presupuestario para gasto del PIP 2572528, "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DE LA PLAZUELA ZONA BAJA DE DISTRITO DE BELÉN – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO", y;

**CONSIDERANDO**

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 100-SE-2022-CM-MDB de fecha 21.12.2022 y formalizado con Resolución de Alcaldía N° 213-2022-A-MDB del 21.12.2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023 en el cual se establecen los ingresos y los gastos con sus respectivas Fuentes de Financiamiento del Pliego 301432 – Municipalidad Distrital de Belén, el cual asciende a S/ 24 529 719.00 (Veinticuatro Millones Quinientos Veintinueve Mil Setecientos Diecinueve y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MDB.GM, del 16/01/2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Belén para el periodo presupuestario 2023, contemplando las contrataciones de bienes, servicios y obras programadas;

Que, mediante Oficio N° 00171-2023-SGLPSG-GAF-MDB del visto; emitido por la Sub Gerencia de Logística, Patrimonio y Servicios Generales de la Entidad, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, para la inclusión del proceso de selección mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA – CONTRATACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA PLAZUELA ZONA BAJA DE DISTRITO DE BELÉN – PROVINCIA DE



*"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO", con un valor referencial de S/ 1,150 313,79 (Un Millón Ciento cincuenta Mil trescientos trece y 79/100 Soles) Incluido IGV;



Que, conforme al Oficio N° 051-2023-GAF-MDB del visto; emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, para la inclusión del proceso de selección indicado en el párrafo precedente;



Que, conforme al Oficio N° 0104-2023-MDB-OGPE, de fecha 15 de febrero de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento Estratégico, remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000061 por un monto total de 1 237 668,65 (Un Millón Doscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y ocho con 65/100 soles) Incluido IGV, para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA – CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS: MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DE LA PLAZUELA ZONA BAJA DE DISTRITO DE BELÉN – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 002-2023-GIDUR-MDB de fecha 15 de febrero de 2023 se aprueba el EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO E HISTORICO DE LA PLAZUELA ZONA BAJA DE BELÉN DEL DISTRITO DE BELÉN – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO, con Código Único de Inversión N° 2572528;



Que, conforme al artículo 6° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado mediante DS N° 377-2019-EF, precisa: numeral 6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; numeral 6.2 Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; numeral 6.3, La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación de correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. Numeral 6.4 El requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el artículo 1°, numeral II, literal a. de la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDB del 03 de enero de 2023 delega facultades al Gerente Municipal de aprobar modificaciones del Plan Anual de contrataciones – PAC; de la Municipalidad Distrital de Belén; por lo que al amparo de las facultades señaladas, Ley N° 30225 TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante DS N° 377-2019-EF que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y, el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y contando con las visaciones de la Oficina de

*"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento Estratégico, Gerencia de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Belén, para la Inclusión del proceso de selección mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA – CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS: "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DE LA PLAZUELA ZONA BAJA DE DISTRITO DE BELÉN – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO", con un valor estimado de 1 150,313.79 Soles (Un Millón ciento cincuenta mil trescientos trece con 79/100 Soles) Incluido IGV 18%, conforme al siguiente detalle:



**INCLUSION DE PROCESO DE SELECCIÓN:**

Tipo de Proceso de Selección	: ADJUDICACION SIMPLIFICADA
Objeto de la Convocatoria	: Ejecución de Obras
Denominación de la Convocatoria	: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS: "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DE LA PLAZUELA ZONA BAJA DE DISTRITO DE BELÉN – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO"
Valor Estimado	: S/ 1 150 313,79 Incluido IGV
Sistema de Contratación	: Suma Alzada.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencias de Logística, Patrimonio y Servicios Generales, realizar la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles desde su aprobación, conforme al artículo 6°, numeral 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Belén.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Belén  
ECON. CARLOS ANGEL PEZO VASQUEZ  
Gerente Municipal